

ORD. N° 1840/ 02 /2022

ANT.: Carta ING.DOM N°0332 de fecha 07.03.2022

MAT.: Responde a carta ING.DOM N°0332 que apela a multa del contrato "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20

ADJ.: -Carta ING.DOM N°0332.-  
-Fojas N°40 y 41 del libro de obra. -

RECOLETA, 11 MAR. 2022

DE: **SR. MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
[mespinoza@recoleta.cl](mailto:mespinoza@recoleta.cl)

A: **SR. HERNÁN PONCE VERGARA**  
INGENIERÍA Y SERVICIOS SALVADOR SPA  
VIANA N°915 OFICINA 211, VIÑA DEL MAR  
[hernanponce@issalvador.cl](mailto:hernanponce@issalvador.cl)

Junto con saludar, y por medio del presente, se informa a Ud., el rechazo de la apelación a la multa registrada en las fojas N° 40 y 41 del libro de obra de fecha 02.03.2022, generada por **no encontrar al profesional de terreno designado en obra**. El sustento de esta respuesta radica en que la falta es reiterada, habiéndose encontrado la obra sin el profesional de terreno, por primera vez como se establece en la foja N°34 del libro de obra con fecha 14.02.2022, suponiéndose como un caso fortuito.

Según se indica en las Bases Administrativas Generales (BAG) en su Artículo N°60 "El contratista o jefe de obra no podrá alejarse de la obra por periodos de tiempo que afecten el avance de estas. En tal caso deberá designar su reemplazante que también debe autorizarlo la unidad técnica".

Complementariamente en las Bases Administrativas Especiales (BAE) en su artículo XXIII. MULTAS: XX.2: SIN PROFESIONAL A CARGO "Cuando sea pertinente, se aplicará una multa diaria equivalente a 5 UTM por la no existencia del jefe de obras a cargo de la obra, el que deberá estar acreditado en el libro de obras y autorizado por el ITO".

Entendiendo que el señor Hernán Ponce no se encontraba en la obra, se delegará la responsabilidad al señor Javier Navea como su reemplazante, no obstante, en ambas ocasiones registradas en el libro de obras, él tampoco se encontraba presente desarrollando sus funciones en obra los días 14.02.2022 y 02.03.2022.

Sin más que agregar, se despide atentamente

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/HAO/BDP/bdb. 10.03.2022

DISTRIBUCIÓN

A : Destinatario; VIANA N°915 OFICINA 211, VIÑA DEL MAR.  
CC.: Departamento de Construcción (Copia Completa).  
Oficina de Partes D.O.M.

I.D.Doc: 1843290